

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BERLANGA DE DUERO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales nº 14, 19 y 20 reguladoras de la Tasa por la Prestación de Servicios en el Complejo Deportivo y otras Instalaciones Municipales, Tasa por vertidos de residuos de la construcción y demolición en obras menores y Tasa de los cementerios municipal y parroquial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Berlanga de Duero, 29 de marzo de 2022.– El Alcalde, Jesús Fernando Barcones Abad. 668

BOPSO-43-11042022